

VISTA la Ley No.7 de fecha cuatro (4) de agosto del año mil novecientos sesenta y seis (1966), que crea el Consejo Estatal del Azúcar (CEA);

VISTO el Decreto No.403-96, de fecha cinco (5) de septiembre del año mil novecientos noventa y seis (1996), que nombra el Administrador de la División de Ganadería y Boyada del Consejo Estatal del Azúcar (CEA);

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- A partir de la fecha queda suprimido el cargo de Administrador de la División de Ganadería y Boyada del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), y en consecuencia queda derogado el Artículo 17 del Decreto No.403-96 de fecha cinco (5) de septiembre del año mil novecientos noventa y seis (1996), que designa al Lic. Alfredo Martínez, Administrador de la División de Ganadería y Boyada del Consejo Estatal del Azúcar (CEA).

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 112-00 que concede exequátur a favor del señor Herbert Schoderboeck, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Austria en Puerto Plata, con jurisdicción en las provincias de Montecristi, Valverde, Espaillat, Salcedo, Duarte, María Trinidad Sánchez y Samaná, República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 112-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede Exequátur a favor del Señor Herbert Schoderboeck, como Cónsul Honorario de Austria, a fin de que pueda ejercer sus funciones como tal en Puerto Plata, con jurisdicción en las provincias de Montecristi, Valverde, Espaillat, Salcedo, Duarte, María Trinidad Sánchez y Samaná, República Dominicana.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 113-00 que nombra a la Dra. Cristina Aguiar, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República en Italia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 113-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

Artículo 1.- La Dra. Cristina Aguiar, queda designada Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana en Italia.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.